

73
DEMOCRACIA EN MOVIMIENTO, A.C.
(DM)

4.73 Democracia en Movimiento, A.C.

La organización de observadores electorales Democracia en Movimiento, A.C. (DM) presentó de forma extemporánea el primer informe y en tiempo y forma el segundo informe a la Unidad Técnica de Fiscalización de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto “Fortaleciendo las capacidades y habilidades ciudadanas para aumentar la participación democrática en el sur de Tamaulipas”, como se detalla a continuación:

INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	22-07-15
2°	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.73.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto, hasta el 6 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 7 de junio del 2015, hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó al L.A.I José Pérez Amaro, como responsable para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.73.2 Informes Presentados

DM presentó 2 informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido, para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó inicialmente las cifras siguientes:

CONCEPTO		PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$270,000.00	\$300,000.00	\$570,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
	a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	270,000.00	300,000.00	570,000.00	100
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	132,500.00	247,500.00	380,000.00	100
	SALDO	\$137,500.00	\$52,500.00	\$190,000.00	

Mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-L/21363/15 y núm. INE/UTF/DA-F/22463/15, (Anexos 3 y 5 del presente Dictamen), notificados el 1 de septiembre de 2015 y 12 de octubre de 2015, respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con escritos sin número recibidos el 21 de septiembre y 26 de octubre de 2015 respectivamente (Anexos 4 y 6 del presente Dictamen), DM dio respuesta a los oficios mencionados y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, modificó las cifras reportadas inicialmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO		PRIMER INFORME (Anexo 1)	SEGUNDO INFORME (Anexo 2)	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$300,000.00	\$30,000.00	\$330,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	0.00
	a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	0.00
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	0.00
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	300,000.00	30,000.00	330,000.00	100
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	247,500.00	30,000.00	277,500.00	100
	SALDO	\$52,500.00	\$0.00	\$22,500.00	100

4.73.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por la organización cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Primer Informe

- ♦ *Al verificar el "Informe de ingresos y egresos de recursos financieros de Organizaciones con Actividades de Organización Electoral" presentado por su Organización, en específico, el punto número III Egresos, se observó que el monto reportado no coincide contra lo señalado en el saldo final de la "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro" el caso en comento se detalla a continuación:*

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
	INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	COMPROBACION DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO	
<i>Egresos</i>	<i>\$132,500.00</i>	<i>\$137,500.00</i>	<i>\$5,000.00</i>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- *El anexo de "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro" debidamente corregido y firmado, anexo al Informe de ingresos y egresos de recursos financieros de Organizaciones con Actividades de Organización Electoral, de forma impresa y en medio magnético.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18, numeral 1, 33 numeral 1, incisos a), b), c) y d); 127, 148, 149 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-F/21363/15 del 28 de agosto de 2015, recibido por la organización DM, el 1 de septiembre del mismo año.

Con escrito sin número, recibido por la Unidad de Fiscalización el 21 de septiembre de 2015, la organización DM dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, respecto a este punto omitió presentar aclaración alguna, por tal razón, la observación quedó no atendida, por un importe de \$5,000.00.

Conclusión 3

En consecuencia, al no coincidir las cifras reportadas en el formato Informe de ingresos y egresos de recursos financieros de Organizaciones con Actividades de Organización Electoral, específicamente en el punto número III Egresos, contra lo señalado en el saldo final de la "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", la organización DM incumplió con lo dispuesto en el artículo 269 Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *Al verificar el oficio de fecha 17 de julio de 2015, presentado por el Representante legal de la Organización de Observadores Electorales Democracia en Movimiento, A.C. se observó que contiene sello de recibido en la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral el 22 de julio de 2015, por lo que presentó dicho informe fuera del plazo establecido, es decir posterior al 17 de julio de 2015.*

En tales consideraciones debe señalarse que la organización tiene la obligación de presentar su informe de ingresos y gastos, debidamente requisitado dentro de los treinta días posteriores a la jornada electoral.

Por lo que se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e), 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, 236, numeral 1 inciso e), 270, numeral 1 y 288 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-F/21363/15 del 28 de agosto de 2015, recibido el 1 de septiembre del mismo año.

Con escrito sin número, recibido por la Unidad de Fiscalización de fecha 21 de septiembre de 2015 la Organización DM, manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

Durante la semana previa a la fecha instruida para el envío de la documentación a la Unidad a su digno cargo, me fue complicado contactar y encontrarme con una buena parte de los observadores a fin de firmar el formato de apoyo, mismo que no se limitó al día de la elección de acuerdo con los alcances presentados e nuestro proyecto desarrollado en 3 etapas diferentes, aunque finalmente se concluyó con la totalidad solicitada el mismo viernes 17 de julio.

No obstante, en la fecha señalada viernes 17 de julio, se intentó enviar, pero el tiempo de entrega era de 3 días hábiles según la hora del depósito de los documentos, por lo que el día hábil siguiente lunes 20 tramité el envío de tal documentación....

La respuesta de la organización se consideró insatisfactorio debido que la norma es clara al señalar que tiene la obligación de presentar su informe de ingresos y gastos, debidamente dentro de los treinta días posteriores a la jornada electoral, razón por la cual la observación se consideró no atendida.

En consecuencia, al presentar de forma extemporánea su primer informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido, para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, la organización DM incumplió con lo dispuesto en el artículo 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales. **Conclusión 2**

- ♦ *Al verificar las cifras reportadas en la segunda versión de su Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral se determinó que las cifras plasmadas no coinciden, como se detalla a continuación:*

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS			
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL			
CONCEPTO	REPORTADO	DEBIÓ REPORTAR SEGÚN COMPROBANTES PRESENTADOS	DIFERENCIA
II. INGRESOS	A	B	C=A-B

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$300,000.00	\$270,000.00	\$30,000.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	\$0.00	0.00	0.00
a. Monto aportado por asociados	\$0.00	0.00	0.00
b. Monto aportado por otros	\$0.00	0.00	0.00
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$300,000.00	\$270,000.00	\$30,000.00
III. EGRESOS			
Monto total de egresos para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral	\$132,500.00	\$247,500.00	-\$115,000.00
IV. SALDO			
Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.	\$52,500.00	\$22,500.00	-\$85,000.00

En consecuencia, al no coincidir las cifras reportadas en la 2° versión de su primer Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral, contra los comprobantes presentados que respaldan los egresos realizados, la organización incumplió con lo dispuesto en el artículo 269 del Reglamento de Fiscalización. **Conclusión 4**

4.73.3 Ingresos

4.73.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

DM recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$300,000.00 monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$ 270,000.00
Segunda ministración: 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación a la Secretaría Ejecutiva del listado final de observadores que participaron en el proyecto, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas, que incluya las conclusiones de la observación realizada.	30,000.00
TOTAL	\$ 300,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.73.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

DM no reportó ingresos en sus informes por este concepto

4.73.4 Bancos

DM reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
AFIRME	██████████	✓		22/05/15	vigente	junio	septiembre

De la revisión a las cuentas bancarias antes detalladas se observó lo siguiente:

Segundo informe

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada por la organización, se detectó que presentó una impresión de reporte de consulta del estado de cuenta bancaria del mes de agosto de 2015; sin embargo, no proporcionó los estados de cuenta y conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2015. A continuación se detalla la cuenta en comento:*

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
Banca Afirme S.A.	██████████	Agosto y septiembre de 2015

En consecuencia, se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- *El estado de cuenta original emitido por la institución bancaria correspondiente al mes de agosto de 2015.*
- *La conciliación bancaria correspondiente al mes de agosto de 2015.*
- *En su caso evidencia de cancelación de la cuenta bancaria.*

Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 269, numeral 1 inciso b); y 296, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-F/22463/15 de fecha 8 de octubre de 2015, recibido por la organización DM, el 12 de mismo mes y año.

Con escrito sin número del 26 de octubre de 2015, recibido el mismo día por la Unidad de Fiscalización organización DM, la manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto le hago llegar el estado de cuenta del mes de agosto y septiembre.”

Del análisis a lo manifestado por la organización DM y la documentación presentada se determinó lo siguiente:

Presentó los estados de cuenta de los meses de agosto y septiembre de 2015, por tal razón la observación quedó atendida respecto a este punto.

Sin embargo, no presentó las conciliaciones bancarias de los meses de agosto y septiembre de 2015, por tal razón la observación quedó no atendida. **Conclusión 7**

En consecuencia al no presentar 2 conciliaciones bancarias correspondientes a los meses agosto y septiembre, la Organización DM incumplió con lo dispuesto en el artículo 102, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización.

4.73.5 Egresos

DM reportó en sus informes erogaciones por un total de \$277,500.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$231,500.00	\$30,000.00	\$261,500.00
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	0.00	0.00	0.00
Viajes	0.00	0.00	0.00
Servicios externos	16,000.00	00.00	16,000.00
Publicaciones	0.00	0.00	0.00
Bitácora de gastos menores	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$247,500.00	\$30,000.00	\$277,500.00

La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la Organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios y muestras, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Segundo Informe

- ♦ *De la revisión a los gastos por concepto de "Personal", "Apoyos a Observadores Electorales", se observó que su organización realizó pagos por concepto de reconocimientos por actividades de observación electoral los cuales excedieron el 20% del recurso otorgado. El caso en comento se detalla a continuación:*

MONTO TOTAL POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES EN OBSERVACIÓN	MONTO DEL FINANCIAMIENTO PAOE	MONTO MÁXIMO (REPA-OE) 20%	MONTO EJERCIDO POR DEMOCRACIA EN MOVIMIENTO PARA "REPA-OE"			DIFERENCIA
			1er Periodo	2do Periodo	TOTAL	

ELECTORAL						
Hasta el 20% del recurso otorgado	\$300,000.00	\$60,000.00	\$132,500.00	\$90,000.00	\$222,500.00	-\$162,500.00

Se le solicita, presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto Cuarto del Acuerdo INE/CG413/2015.

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/22463/15 del 8 de octubre de 2015, recibido por la organización DM, el 12 de del mismo mes y año.

Con escrito sin número del 26 de octubre de 2015, recibido el mismo día por la Unidad de Fiscalización la organización DM, manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto le hago llegar las correcciones a la contabilidad en donde fue reclasificado el pago REPAOE al rubro de recibo de honorarios, adjuntando las facturas correspondientes, los contratos de cada uno de los mismos, copia simple del depósito en ventanilla por \$387.40 realizado para cubrir las comisiones que el Banco efectúa y a fin de evitar disminuir o afectar la cantidad aportada por el PAOE, así como la copia de los cheques por \$30,000.00 y 40,500.00 ambos cobrados con posterioridad al requerimiento del presente oficio.”

Del análisis a lo manifestado por la organización DM y a la documentación presentada, se determinó lo siguiente:

La organización presentó la documentación que se describe a continuación:

DATOS DE LA FACTURA			DATOS DEL CHEQUE		CONTRATO	REFERENCIA
NUMERO	NOMBRE	IMPORTE	CHEQUE	IMPORTE		
003	Ismael García Gutiérrez	\$40,500.00	0013	\$40,500.00	✓	(1)
001	Miriam Acosta Méndez	24,000.00	08	24,000.00	✓	(1)
001	José Luis Celestino Uresti	16,000.00	x	16,000.00	✓	(2)
s/n	Gloria Pérez Arteaga	54,000.00	006	\$18,000.00	✓	(3)
001	Erika Alizan Miyamoto	12,000.00	Trans 3802	12,000.00	✓	

DATOS DE LA FACTURA			DATOS DEL CHEQUE		CONTRATO	
NUMERO	NOMBRE	IMPORTE	CHEQUE	IMPORTE		REFERENCIA
001	José Luis Celestino Fernández	75,000.00	005	\$15,000.00	x	(4)
s/n	Sonia Ma. Jiménez Borjas	30,000.00	011	30,000.00	✓	(1)
	TOTAL	\$251,500.00		\$155,500.00		

Como se puede observar, la organización DM sustituye los recibos de reconocimiento por actividades de observación electoral, por facturas de cada una de las personas que se detallan en el cuadro que antecede y presenta los contratos de prestación de servicios, razón por la cual, la observación se quedó atendida con respecto a este punto.

En relación con los cheques señalados con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, la organización presentó los cheque girado a nombre de los prestadores de servicios; sin embargo, carecen de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, razón por la cual, la observación se consideró no atendida, por un importe de \$94,500.00.

En consecuencia, al presentar pagos por concepto de servicios pagados con cheque que carecen de la leyenda “Para Abono en cuenta del beneficiario”, la organización DM, incumplió con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Fiscalización. **Conclusión 9**

Respecto a la factura señalada con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, la organización no presentó el cheque girado a nombre del prestador de servicios y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, razón por la cual, la observación se consideró no atendida, por \$16,000.00. **Conclusión 10**

En relación a la factura señalada con (3) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, la cual contiene un importe de \$54,000.00 pesos, la organización presentó un cheque a nombre del prestador de servicios por \$18,000.00, sin embargo, carece de la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, razón por la cual, la observación se consideró no atendida, por \$18,000.00. **Conclusión 9**

En consecuencia, al presentar pagos por concepto de servicios pagados con cheque que carecen de la leyenda “Para Abono en cuenta del beneficiario”, la organización DM, incumplió con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Fiscalización. **Conclusión 9**

Ahora bien respecto a la diferencia por \$36,000.00, debido a que los pagos rebasan los 90 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, la organización DM debió presentar el cheque girado a nombre del prestador de servicios y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, razón por la cual, la observación se consideró no atendida, por \$36,000.00. **Conclusión 10**

En consecuencia, al presentar pagos por concepto de servicios que rebasan los 90 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal los cuales no fueron pagados con cheque la organización DM, incumplió con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Fiscalización. **Conclusión 10**

En relación a la factura señalada con (4) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, la cual contiene un importe de \$75,000.00 pesos la organización presentó un cheque a nombre del prestador de servicios por \$15,000.00, sin embargo, carece de la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, razón por la cual, la observación se consideró no atendida, por \$15,000.00. **Conclusión 9**

En consecuencia, al presentar pagos por concepto de servicios pagados con cheque que carecen de la leyenda “Para Abono en cuenta del beneficiario”, la organización DM, incumplió con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Fiscalización. **Conclusión 9**

Ahora bien respecto a la diferencia por \$60,000.00, debido a que los pagos rebasan los 90 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, la organización DM debió presentar el cheque girado a nombre del prestador de servicios y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, razón por la cual, la observación se consideró no atendida, por \$60,000.00.

En consecuencia, al presentar pagos por concepto de servicios que rebasan los 90 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal los cuales no fueron pagados con cheque la organización DM, incumplió con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Fiscalización. **Conclusión 10**

4.73.6 Recursos no Ejercidos

DM recibió financiamiento otorgado por el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) por \$300,000.00 y reportó erogaciones por \$277,500.00; por tal razón, existe un remanente de \$22,500.00.00.

En consecuencia, al existir un remanente de los recursos públicos para las actividades de observación electoral 2014-2015, se propone dar vista al Instituto Interamericano de Derechos Humanos para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a derecho corresponda respecto al reintegro del remanente mencionado.

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La Organización de Observadores Electorales Democracia en Movimiento, A.C. (DM) presentó de forma extemporánea el primer informe y en tiempo y forma el segundo informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto “Fortaleciendo las capacidades y habilidades ciudadanas para aumentar la participación democrática en el sur de Tamaulipas”, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Gabinete

Primer Informe

2. DM presentó de forma extemporánea el primer informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido, para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. No coinciden las cifras reportadas en el formato Informe de ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Organización Electoral, específicamente en el punto número III Egresos, contra el saldo final del formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", por \$5,000.00

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 269 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. No coinciden las cifras reportadas en la segunda versión del Informe de ingresos y gastos de la organización DM, contra la documentación que soporta los egresos realizados, por \$85,000.00

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 269 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

5. Del total de los ingresos reportados por la organización en los Informes, se revisó un importe de \$300,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

Bancos

6. DM reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE	FECHA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS
----------------------	--------------	---------	-------	-------------------------------

		CUENTA		APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
		CH	INV.				
AFIRME		✓		22/05/15		JUNIO	SEPTIEMBRE

7. La Organización DM omitió presentar 2 conciliaciones bancarias.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Egresos

8. Del total de los egresos reportados por la organización se revisó un importe de \$277,500.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de prestación de servicios y muestras, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
9. Se expidieron cheques nominativos por \$127,500.00, mismos que carecen de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". (\$94,500.00+\$18,000.00+\$15,000.00)

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

10. DM omitió presentar los cheques de erogaciones que rebasan los 90 días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal, por \$112,000.00 (\$60,000.00+ \$36,000.00 +16,000.00)

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del

Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

11.DM reportó ingresos acumulados por \$300,000.00 y egresos acumulados por \$277,500.00, por lo que existe un remanente de recursos públicos para las actividades de observación electoral 2014-2015 por \$22,500.00.

En consecuencia, la Unidad Técnica de Fiscalización considera que ha lugar dar vista al Instituto Interamericano de Derechos Humanos para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a derecho corresponda respecto al reintegro del remanente.

ANEXO 1

PRIMER INFORME

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales DEMOCRACIA EN MOVIMIENTO A.C.
 2. Domicilio Olmo 103, Col. Altavista, C.P. 89240, Tampico, Tams.
 3. Teléfono (10 dígitos con clave lada) (833) 300-4365

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	300,000.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	\$0.00
a. Monto aportado por asociados	\$0.00
b. Monto aportado por otros	\$0.00
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$300,000.00
*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.	\$300,000.00 del PAOE (IIDH)

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
Unidad Nacional Electoral a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

31 AGO 2015

RECIBIDO

FIRMA 

III. EGRESOS

s **\$132,500.00**

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

- \$48,500.00 Observación electoral / Recolección de datos y Trans *
- \$54,000.00 Pago a Investigador por etapa I, II y III
- \$75,000.00 Pago por Honorarios de Coordinación Mes de Junio #
- \$16,000.00 Capacitación Electoral #
- \$24,000.00 Pago a Asistente de Investigador Etapas I, II y III
- \$30,000.00 Pago a Auxiliar Administrativo Etapas I, II y III

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente. **\$52,500.00**

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización  Erika Alizan Miyamoto Guajardo

2. Nombre y firma del Representante legal de la organización José Luis Celestino Fernández

3. Correo Electrónico del representante legal 

4. Fecha de elaboración 28 de Agosto de 2015

ANEXO 2

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL	
I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	DEMOCRACIA EN MOVIMIENTO A.C.
2. Domicilio	Olmo 103, Col. Altavista, C.P. 89240, Tampico, Tams.
3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)	(833) 300-4365
II. INGRESOS	
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público Segunda Ministración	\$30,000.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	\$0.00
a. Monto aportado por asociados	\$0.00
b. Monto aportado por otros	\$0.00
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral Segunda Ministración	\$30,000.00
*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.	\$30,000.00 del PAOE (IIDH)
III. EGRESOS	
s	\$30,000.00
*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.	\$30,000 Pago a Auxiliar Admvo. Corresp. a 3 Etapas (Junio-Sept.)
IV. SALDO	
Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.	\$137,500.00
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización	Erika Alizan Miyamoto Guajardo
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización	José Luis Celestino Fernández
3. Correo Electrónico del representante legal	[REDACTED]
4. Fecha de elaboración	30 de Septiembre de 2015

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
Instituto Nacional Electoral a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

26 OCT 2015

RECIBIDO
 FIRMA: *[Firma]*

[Firma]

2

ANEXO 3

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Recibi original del presente oficio
Jose Luis Celestino Fp.z.
1 de Sept. de 2015
A.

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21363/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Democracia en Movimiento, A.C.

México, D.F., a 28 de agosto de 2015

C. ERIKA ALIZAN MIYAMOTO GUAJARDO
RESPONSABLE DE FINANZAS DE
DEMOCRACIA EN MOVIMIENTO, A.C.
Calle Olmo 103, Col. Altavista C.P. 89240,
Tampico, Tamaulipas.

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35, 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21363/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Democracia en Movimiento, A.C.

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Democracia en Movimiento, A.C.** debió presentar su **1er.** Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, siendo fecha cierta el día 17 de julio, tal como lo establece el Punto de acuerdo SEGUNDO del Acuerdo INE/CG413/2015.

En ese orden de ideas, Democracia en Movimiento, A.C., entregó el 22 de Julio de 2015 a la Unidad Técnica de Fiscalización, su informe respectivo, lo cual se considera de manera extemporánea, de conformidad con lo establecido en los 217 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 268, 269, numeral 1, inciso f) y 270 del Reglamento de Fiscalización, los cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos deben estar debidamente registrados en la contabilidad de los observadores electorales y soportados con la documentación comprobatoria que el propio Reglamento de mérito establece.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Punto de acuerdo PRIMERO del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21363/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Democracia en Movimiento, A.C.

OBSERVADORES ELECTORALES

- 1. De la revisión al informe y a la documentación presentada por la organización, se observó que omitió proporcionar los avisos a que se encuentra obligada presentar ante la Unidad Técnica de Fiscalización.

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- El aviso con el nombre completo del representante de finanzas, el domicilio y número telefónico de la Organización de observadores.
• El aviso de apertura de cuentas bancarias.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 268, 269, 270 y 285 del Reglamento de Fiscalización.

REVISIÓN DE GABINETE

SOPORTE DOCUMENTAL

- 2. De la revisión a la información y documentación presentada por la organización, consistente en soporte documental correspondiente a ingresos y egresos del periodo sujeto a revisión, no se localizaron las pólizas en las cuales se refleje el registro contable de los ingresos y egresos reportados por la organización ni los auxiliares contables y balanzas de comprobación en los que se reflejen dichos registros. Los casos en comento se detallan a continuación:

Table with 5 columns: FECHA DE LA OPERACIÓN, TIPO DE OPERACIÓN, CONCEPTO, NOMBRE, IMPORTE. Rows include entries for 05-07-2015, 30-06-2015, 17-07-2015, and 17-07-2015.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21363/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Democracia en Movimiento, A.C.

FECHA DE LA OPERACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN	CONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE
		observaciones electoral "REPA		
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Cruz Narváez Julia Marisol	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	García Cortes Dante Mijall	5,000.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Gorordo Arias Ana Esther	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Paz Rodríguez Milagros de Jesús	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Torres Vizcarra Humberto	5,000.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Yáñez Galván Margarita	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Chong Aguilar Fernando	5,000.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Elsa Gabriela Morteo Flores	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Méndez Pacheco Rogelio Emmanuel	5,000.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Del Ángel Hernández Debhani Estrella	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Chong Calderón José Emmanuel	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Ortiz Solines Alejandro	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Hernández Blanco Octavia	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Escobar Trejo Rosaura	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Celestino Fernando José Luis	25,000.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Celestino Fernando José Luis	25,000.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Wong Guerrero Hada Isela	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Ordoñez Martínez Cynthia Janeth	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Romero Chávez María del Consuelo	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Martínez Berman Norma Diana	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Rubio Santos Sandra Nohemi	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Pesina Gallegos Jesús David	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Peña Hernández Ana Claudia	1,500.00
17-07-2015	Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA	Celestino Uresti José Luis	16,000.00
TOTAL				\$407,500.00



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21363/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Democracia en Movimiento, A.C.

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Los registros contables correspondientes a los ingresos y egresos del periodo sujeto a revisión, así como los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los que se pueda corroborar el registro contable correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18, numeral 1; 33 numeral 1, incisos a), b), c) y d); 96 numeral 1, 127, 148 y 149 del Reglamento de Fiscalización.

INFORMES

3. Al verificar el oficio de fecha 17 de julio de 2015, presentado por el representante legal de la Organización de Observadores Electorales Democracia en Movimiento, A.C., se observó que contiene sello de recibido en la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral el 22 de julio de 2015, por lo que presento dicho informe se presentó fuera del plazo establecido, es decir posterior al 17 de julio de 2015.

En tales consideraciones debe señalarse que la organización tiene la obligación de presentar su Informe de ingresos y egresos, debidamente requisitado dentro de los treinta días posteriores a la jornada electoral.

Por lo que se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e), 217 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, 236 numeral 1, inciso c), 270. numeral 1 y 288 del Reglamento de Fiscalización.

4. Al verificar el "Informe de ingresos y egresos de recursos financieros de Organizaciones con Actividades de Organización Electoral" presentado por su Organización, en específico, el punto número III Egresos, se observó que el monto reportado no coincide contra lo señalado en el saldo final de la "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro" el caso en comento se detalla a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21363/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Democracia en Movimiento, A.C.

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
	INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO	
Egresos	\$132,500.00	\$137,500.00	\$5,000.00

Se le solicita presentar lo siguiente:

- El anexo de "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro" debidamente corregido y firmado, anexo al Informe de ingresos y egresos de recursos financieros de Organizaciones con Actividades de Organización Electoral, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18, numeral 1; 33 numeral 1, incisos a), b), c) y d); 127, 148, 149 del Reglamento de Fiscalización.

INGRESOS

5. De la revisión al informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral, se observó un ingreso obtenido por financiamiento público, por un monto total de \$270,000.00; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dicho ingreso.

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Las fichas de depósito en original y/o copia del estado de cuenta bancario, en donde se identifique el origen de las transferencias en efectivo a favor de la organización en cita.
- Los estados de cuenta bancarios con sus conciliaciones bancarias, en donde se identifique el origen y destino de las transferencias bancarias realizadas a favor de la organización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21363/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Democracia en Movimiento, A.C.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 96 numeral 1, 102, 269, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización.

EGRESOS

6. De la revisión a la documentación presentada por la organización, se observaron Recibos de Reconocimiento por Actividades de Observación Electoral, los cuales carecen de número de folio, no se anexa la debida documentación que acredite a la persona como observador electoral, en consecuencia tampoco se presentó el formato "CF-REPA-OE" control de folios de recibos de reconocimientos por actividades de observación electoral. Los casos en comento se detallan a continuación:

FECHA DEL RECIBO	NOMBRE	IMPORTE
17-07-2015	Gutiérrez Gómez Porfirio	\$1,500.00
17-07-2015	Castellán Martínez Diana Blasina	1,500.00
17-07-2015	Cruz Narváez Julia Mansol	1,500.00
17-07-2015	Garca Cortes Dante Mijail	5,000.00
17-07-2015	Gorordo Arias Ana Esther	1,500.00
17-07-2015	Paz Rodríguez Milagros de Jesús	1,500.00
17-07-2015	Torres Vizcarra Humberto	5,000.00
17-07-2015	Yañez Galván Margarita	1,500.00
17-07-2015	Chong Aguilar Fernando	5,000.00
17-07-2015	Elsa Gabriela Morteo Flores	1,500.00
17-07-2015	Méndez Pacheco Rogelio Emmanuel	5,000.00
17-07-2015	Del Ángel Hernández Debhaní Estrella	1,500.00
17-07-2015	Chong Calderón José Emmanuel	1,500.00
17-07-2015	Ortiz Solnes Alejandro	1,500.00
17-07-2015	Hernández Blanco Octavia	1,500.00
17-07-2015	Escobar Trejo Rosaura	1,500.00
17-07-2015	Wong Guerrero Hada Isela	1,500.00
17-07-2015	Ordoñez Martínez Cynthia Janeth	1,500.00
17-07-2015	Romero Chávez María del Consuelo	1,500.00
17-07-2015	Martínez Berman Norma Diana	1,500.00
17-07-2015	Rubio Santos Sandra Nohemí	1,500.00
17-07-2015	Pesina Gallegos Jesús David	1,500.00
17-07-2015	Peña Hernández Ana Claudia	1,500.00
TOTAL		\$48,500.00

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Los Recibos de Reconocimiento por Actividades de Observación Electoral debidamente foliados.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21363/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Democracia en Movimiento, A.C.

- Documento que acredite a la persona como observador electoral.
- El formato "CF-REPA-OE" control de folios de recibos de reconocimientos por actividades de observación electoral
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el tercer punto, incisos b), i), j), k) y n) del acuerdo INE/CG413/2015.

GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES.

7. De la revisión a la documentación presentada por la organización, se observó que se emitieron Recibos de Reconocimiento por Actividades de Observación Electoral, por montos mayores a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal. Los casos en comento se detallan a continuación:

FECHA DE LA OPERACIÓN	CONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE
30-06-2015	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA-OE"	Pérez Arteaga Gloria	\$18,000.00
17-07-2015	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA"	Celestino Fernando José Luis	25,000.00
17-07-2015	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA"	Celestino Fernando José Luis	25,000.00
17-07-2015	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA"	Celestino Uresti José Luis	16,000.00
TOTAL			\$84,000.00

Se solicita a la organización lo siguiente:

- Se solicita reclasifique el pago de REPAP'S a pago de honorarios.
- Los recibos de honorarios foliado que contenga los siguientes datos: nombre del prestador de servicio profesional. RFC, firma, monto del pago, fecha, retención del ISR, el concepto del servicio prestado, periodo en que se realizó el servicio y firma de la persona que autoriza el pago.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21363/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Democracia en Movimiento, A.C.

- Contrato que establezca claramente derechos y obligaciones para ambas partes que contenga, datos de identificación de los sujetos del contrato, objeto del contrato, tiempo de vigencia, tipo de contrato y condiciones del mismo, monto total a pagar, forma de pago y penalizaciones.
- Comprobante del depósito a cuenta de cheques o débito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con el tercer punto, inciso e) del acuerdo INE/CG413/2015 y 144, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

8. De la revisión a la documentación presentada por la organización, se observó el pago al Coordinador General del Proyecto e Investigador. Los casos en comento se detallan a continuación :

FECHA DE LA OPERACIÓN	CONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE
30-06-2015	Investigación Etapa I preelectoral	Pérez Arteaga Gloria	\$18,000.00
17-07-2015	Coordinador Junio	Celestino Fernando José Luis	25,000.00
17-07-2015	Coordinador Julio	Celestino Fernando José Luis	25,000.00
TOTAL			\$68,000.00

En consecuencia, se solicita a la organización lo siguiente:

- Evidencia que justifique razonablemente, el objeto del gasto.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21363/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Democracia en Movimiento, A.C.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F, Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421668.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciró Murayama Rendón- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

ESCRITO RESPUESTA PRIMER INFORME



PROGRAMA DE APOYO PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2015
ENVÍO POSTERIOR A LA FECHA REQUERIDA

C.P. Eduardo Garza Curiel
Director de la Unidad Técnica de Fiscalización
Instituto Nacional Electoral
PRESENTE.-

Por este conducto, me refiero al Oficio Número INE/UTF/DA-F/21363/15 relativo a los errores y omisiones del Informe de ingresos y gastos del PAOE 2015, punto 3, para lo cual hago de su conocimiento lo siguiente:

Durante la semana previa a la fecha instruida para el envío de la documentación a la Unidad a su digno cargo, me fue complicado contactar y encontrarme con una buena parte de los observadores a fin de firmar el formato de apoyo, mismo que no se limitó al día de la elección de acuerdo a los alcances presentados en nuestro proyecto desarrollado en 3 etapas diferentes, aunque finalmente se concluyó con la totalidad solicitada el mismo viernes 17 de julio.

No obstante, en la fecha señalada –viernes 17 de julio- se intentó enviar pero el tiempo de entrega era de 3 días hábiles según la hora del depósito de los documentos, por lo que al día hábil siguiente –junes 20- tramité el envío de tal documentación como consta en el Ticket de envío en Inbox que aquí adjunto, cuando me informaron vía telefónica de la presencia de personal del INE en nuestras oficinas para esa notificación, procediendo a regresar a Inbox para retirándolo con la idea de hacerles entrega en físico a dicho personal. Una vez estando con ellos, me hicieron el comentario de que no era posible recibirlos y que tenía que hacerlo directamente a la Unidad de Fiscalización en la Ciudad de México, por lo cual procedí de nueva cuenta al envío pero ahora por DHL como también se hace constar en otro adjunto, garantizándome en tal empresa que al día siguiente –miércoles 22- antes de las 10:00 am estarán los documentos y la memoria en las oficinas de Avenida Acoxpa, hecho que ustedes corroboraron de acuerdo a su oficio.

Sin más por el momento y reiterando una sentida disculpa, agradezco de antemano su atento apoyo y le envío un afectuoso saludo.

 UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION
Dirección de Auditoria
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y otros

21 SEP 2015

RECIBIDO

FIRMA Eduardo Garza Curiel

ATENTAMENTE,

JOSÉ LUIS CELESTINO FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE DEMOCRACIA EN MOVIMIENTO A.C.



UTF-2015-1318

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME

ACUSE



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Recibi Oficio
Jose Luis Celentino Fernandez
12/10/2015

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22463/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Democracia en Movimiento, A.C. 2º Informe.

México, D. F., a 8 de octubre de 2015.

C. ERIKA ALIZAN MIYAMOTO GUAJARDO
REPRESENTANTE DE FINANZAS DE LA
ORGANIZACIÓN DEMOCRACIA EN MOVIMIENTO, A.C
Calle Olmo No. 103, Col. Altavista
C.P. 89240, Tampico, Tamaulipas
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6, e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 35; 192, numerales 2 y 3; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 22, numeral 5 del Reglamento de Fiscalización, corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presenten las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades, relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria del 9 de julio de 2014, aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014 mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de

L.P.F.YC/M.A.M.A.F./J.P.A.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22463/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Democracia en Movimiento, A.C. 2º Informe.

Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia.

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e); y 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Democracia en Movimiento, A.C.**, presentó su Segundo Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Revisión de Gabinete

1. De la revisión a la información y documentación presentada por la organización, consistente en soporte documental correspondiente a ingresos y egresos del 2do periodo, no se localizaron las pólizas en las cuáles se refleje el registro contable de los ingresos y egresos reportados por la organización ni los auxiliares contables y balanzas de comprobación en los que se reflejen dichos registros. Los casos en comento se detallan a continuación:

INE/UTF/DA-F/22463/15

2 de 9



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22463/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Democracia en Movimiento, A.C. 2º Informe.

TIPO DE OPERACIÓN	CONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE	REFERENCIA
Ingresos	Fondo de apoyo en términos del convenio para el proyecto de Apoyo a la Observación	Instituto Interamericano de Derechos Humanos	\$36,000.00	
Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA-OE"	Investigador Etapa II	16,000.00	
Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA-OE"	Investigador Etapa III	16,000.00	
Egresos	Pago por honorarios de Coordinador Mes Junio	Coordinador del PAOE	25,000.00	(1)
Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA-OE"	Asistente de Investigador	24,000.00	
Egresos	Reconocimiento por actividades de observaciones electoral "REPA-OE"	Auxiliar Administrativo	30,000.00	

12/10/15

Adicionalmente el importe señalado con (1) en la columna REFERENCIA del cuadro que antecede no presenta documentación que soporte el gasto

En consecuencia, se solicita a la organización lo siguiente:

- Las pólizas contables correspondientes a los ingresos y egresos del periodo sujeto a revisión, así como los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los que se pueda corroborar el registro contable correspondiente.
- La documentación que soporte el gasto señalado con (1) en la columna REFERENCIA del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18, numeral 1; 33 numeral 1, incisos a), b), c) y d); 96 numeral 1; 127; 148 y 149 del Reglamento de Fiscalización.

2. Al verificar el importe reportado en el formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", se observó que su organización reportó el total de financiamiento otorgado; sin embargo, sólo debió reportar el financiamiento y gastos correspondientes al segundo periodo. El caso en comento se detalla a continuación:

LFPYC/MAM/IA/FM/PA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22463/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015, Democracia en Movimiento, A.C. 2° Informe.

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACION ELECTORAL			
CONCEPTO	REPORTADO	DEBIO REPORTAR SEGUN COMPROBANTES PRESENTADOS	DIFERENCIA
	A	B	C=A-B
II. INGRESOS			
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$300,000.00	\$30,000.00	\$270,000.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	\$0.00	0.00	0.00
a. Monto aportado por asociados	\$0.00	0.00	0.00
b. Monto aportado por otros	\$0.00	0.00	0.00
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$300,000.00	\$30,000.00	\$270,000.00
III. EGRESOS			
Monto total de egresos para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral	\$247,500.00	115,000.00	132,500.00
IV. SALDO			
Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.	\$52,500.00	-\$85,000.00	\$137,500.00

R/10/11

Es conveniente señalar que el monto reportado en el formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral" debe coincidir con el importe total que suman los comprobantes que soportan los egresos realizados por periodo reportado de la organización.

En consecuencia, se solicita a la organización lo siguiente:

- Efectuar las correcciones que procedan al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", de tal forma que las cifras reportadas por concepto de financiamiento y gastos correspondan únicamente al segundo periodo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

F

J. P. Y. C. M. A. M. A. F. / S. P. A.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22463/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Democracia en Movimiento, A.C. 2º Informe.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 237, numeral 1 inciso a); 268; y 296, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización:

Bancos

- 4. De la revisión a la documentación presentada por la organización, se detectó que presentó una impresión de reporte de consulta del estado de cuenta bancaria del mes de agosto de 2015; sin embargo, no proporcionó los estados de cuenta y conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2015. A continuación se detalla la cuenta en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
Banca Afirme S.A.	[REDACTED]	Agosto y septiembre de 2015

Handwritten mark: a triangle with '12/1' below it.

En consecuencia, se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- El estado de cuenta original emitido por la institución bancaria correspondiente al mes de agosto de 2015.
• La conciliación bancaria correspondiente al mes de agosto de 2015.
• En su caso evidencia de cancelación de la cuenta bancaria.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 269, numeral 1 inciso b); y 296, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

Handwritten signature and stamp: LFFYCM/AMT/AF/MPA

Handwritten signature and stamp: 5 de 9



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22463/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Democracia en Movimiento, A.C. 2º Informe.

Ingresos

5. De la revisión al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", se verificó que reportó el total del financiamiento recibido; sin embargo, de la revisión a la documentación proporcionada, no se localizó el soporte referente al ingreso correspondiente a la segunda ministración. A continuación se detalla el caso en comento:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento correspondiente a la segunda ministración.	\$30,000.00

En consecuencia, se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- El recibo del donativo correspondiente a la segunda ministración.
- El estado de cuenta en donde se vea reflejado el ingreso a la cuenta bancaria a nombre de su organización para el manejo de los recursos del Proyecto de Observación Electoral.
- Ficha de depósito original o evidencia de la transferencia electrónica correspondiente a la ministración del segundo período.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 96, numeral 1; 268; 269, numeral 1 incisos a) y b); y 296, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

EGRESOS

Servicios Personales.

4. De la revisión a la documentación presentada por la organización, se observaron pagos por concepto de Reconocimiento por Actividades de Observación Electoral, los cuales debieron pagarse mediante recibos de honorarios asimilados o en su caso honorarios profesionales. Los casos en comento se detallan a continuación:

Handwritten signature and stamp: LFFyC/IN/MA/FR/MPA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22463/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Democracia en Movimiento, A.C. 2° Informe.

FECHA DE LA OPERACIÓN	CONCEPTO DEL RECONOCIMIENTO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL RECONOCIMIENTO	NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE
26/08/15	Auxiliar administrativo Etapa 1, 2 y 3	Jiménez Borjas Sonia María	9	\$30,000.00
26/08/15	Asistente de Investigación Etapa 1, 2 y 3	Acosta Méndez Miriam	8	24,000.00
18/08/15	Pago por Investigación E 2	Pérez Arteaga Gloria	6	18,000.00
20/08/15	Pago por Investigación E 2	Pérez Arteaga Gloria	5	16,000.00
TOTAL				\$96,000.00

Cabe señalar que la normatividad es clara al señalar que las erogaciones realizadas por reconocimientos a una sola persona física que excedan los cien días de salario mínimo en el transcurso de un mes, no podrán ser comprobadas a través de este concepto.

Adicionalmente, las copias de cheque carecen de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".

En consecuencia, se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Las correcciones a su contabilidad de tal forma que se reclasifique el pago de REPA-OE al rubro de honorarios asimilados o en su caso honorarios profesionales.
- Los recibos de honorarios foliados que contenga los siguientes datos: nombre del prestador de servicio profesional, RFC, firma, monto del pago, fecha, retención del ISR, el concepto del servicio prestado, periodo en que se realizó el servicio y firma de la persona que autoriza el pago.
- Los contratos de prestación de servicios que establezcan claramente derechos y obligaciones para ambas partes que contenga, datos de identificación de los sujetos del contrato, objeto del contrato, tiempo de vigencia, tipo de contrato y condiciones del mismo, monto total a pagar, forma de pago y penalizaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

L.FY/C/M/M/R/P/J/A

7 de 9



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22463/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Democracia en Movimiento, A.C. 2º Informe.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con el punto tercero, inciso e) del acuerdo INE/CG413/2015 y 144, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.

- 5. De la revisión a los gastos por concepto de "Personal", "Apoyos a Observadores Electorales", se observó que su organización realizó pagos por concepto de reconocimientos por actividades de observación electoral los cuales excedieron el 20% del recurso otorgado. El caso en comento se detalla a continuación:

MONTO TOTAL POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES EN OBSERVACIÓN ELECTORAL	MONTO DEL FINANCIAMIENTO PAOE	MONTO MÁXIMO (REPA-DE) 20%	MONTO EJERCIDO POR DEMOCRACIA EN MOVIMIENTO PARA "REPA-DE"			DIFERENCIA
			1er Período	2do Período	TOTAL	
Hasta el 20% del recurso otorgado	\$300,000.00	\$60,000.00	\$132,500.00	\$80,000.00	\$222,500.00	-\$162,500.00

12/11

Se le solicita, presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto Cuarto del Acuerdo INE/CG413/2015.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

LPFYC/MOM/ATF/JFA

3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22463/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Democracia en Movimiento, A.C. 2º Informe.

Por último, a fin de que la documentación solicitada en cada una de las observaciones señaladas anteriormente sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F. En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al teléfono (55) 55-99-16-00, ext. 421668.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

12/10/15

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

LETICIA MARRUJPA

ESCRITO RESPUESTA SEGUNDO INFORME



PROGRAMA DE APOYO PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2015

Cd. de México, D.F., a. 26 de Octubre de 2015

Unidad Técnica de Fiscalización
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

26 OCT 2015

RECIBIDO
FIRMA *[Signature]* Pérez Amaro

C.P. EDUARDO GURZA CUIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Me refiero a su oficio número INE/UTF/DA-F/22463/14 de fecha 08 de Octubre de 2015, mediante el cual amablemente me solicita dar respuesta a diversos puntos relacionados a Errores y Omisiones sobre el Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades del Programa de Apoyo a la Observación Electoral de nuestro organismo, Democracia en Movimiento A.C.

*Jose Luis Celestino Forz
No presento balanza de comprobación*

Al respecto, le hago llegar las balanzas de comprobación relacionadas con la segunda ministración requerida, la documentación soporte sobre el pago al Coordinador, las correcciones al Informe de ingresos y egresos de recursos financieros, el Estado de cuenta correspondiente al mes de agosto de 2015, el recibo de donativo de la referida segunda ministración, el Estado de cuenta de Mayo de 2015 en el que se refleja el ingreso a la cuenta bancaria a nombre de la organización para el manejo de los recursos del Proyecto de Observación Electoral, el Estado de cuenta del mes de Septiembre en donde se realiza la transferencia de la segunda ministración por \$30,000.00, las correcciones a la contabilidad en donde fue reclasificado el pago REPADE al rubro de recibo de honorarios, adjuntando las facturas correspondientes, los contratos de cada uno de los mismos, copia simple del depósito en ventanilla por \$387.40 realizado para cubrir las comisiones que el Banco efectúa y a fin de evitar disminuir o afectar la cantidad aportada por el PAOE, así como copia de los cheques por \$30,000.00 y \$40,500.00 ambos cobrados con posterioridad al requerimiento del presente oficio.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

ERIKA ALIZAN MIYAMOTO GUAJARDO
REPRESENTANTE DE FINANZAS DE
DEMOCRACIA EN MOVIMIENTO A.C.